

Ciudades y soberanías provinciales: encrucijadas y diálogos historiográficos

Gabriela Tío Vallejo¹

El homenaje a José Carlos Chiaramonte nos invita a reflexionar sobre su producción y el impacto que ésta tuvo en los diversos campos de estudio en los que incursionó. Respondiendo a esa convocatoria, traigo aquí mi experiencia como uno de tantos itinerarios que muestran la interacción entre los tiempos historiográficos y la producción individual. Me remito al momento intelectual de los años noventa, cuyos rasgos principales expone José Antonio Piqueras en su texto, y al recorrido de algunas hipótesis de Chiaramonte acerca de las soberanías provinciales.

Los aires historiográficos que Piqueras señala para las décadas de 1980 y 1990 pueden reconocerse en el ámbito académico mexicano, si bien con sus peculiaridades. Llegué al Colegio de México en 1991 con la idea de hacer una tesis sobre las relaciones sociales de producción en la hacienda o alguna temática demográfica, pero muy pronto me dejé seducir por una nueva historia política que irrumpía con gran energía en los espacios académicos. Mi primer contacto con la obra de Chiaramonte había sido, a fines de los años ochenta, *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*.² En aquel entonces mi vocación era disputada por dos coyunturas historiográficas, una venía del pasado, una tardía lectura del debate sobre los modos de producción me había llevado a hacer una tesis de licenciatura sobre la esclavitud de origen africano en las haciendas jesuíticas; la otra se hacía eco de un evento contemporáneo, el bicentenario de la

¹ Universidad Nacional de Tucumán.

² José Carlos Chiaramonte, *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica*, México, Grijalbo, 1983.

revolución francesa, y la influencia que había tenido en mis intereses el análisis del discurso de Moreno de Noemí Goldman.³

El curso "Formas históricas del estado liberal latinoamericano. De la crisis del régimen colonial a la crisis del liberalismo notabiliario (siglos XVIII y XIX)", que impartió Marcello Carmagnani en 1992, reveló una historia política que me permitía conectarme con aquella parte de mi formación que había podido salvarse de la dictadura, la tradición de *Annales* que se había refugiado en las cátedras de historia universal de nuestras pequeñas universidades. Así, por este camino casi inconsciente, logré engarzar mi interés por la historia europea con las formaciones históricas latinoamericanas.

A comienzos de los años noventa era fuerte aún en el ambiente historiográfico mexicano la discusión sobre las reformas borbónicas. Desde los años sesenta, una serie de estudios habían contribuido a la reinterpretación del último tramo del siglo XVIII en México y obligado a los estudiosos de la Independencia a prestar atención a las últimas décadas virreinales y a la crisis del antiguo régimen. Una de las cuestiones que se discutían era si las reformas habían logrado concentrar el poder o si, por el contrario, los poderes locales habían resistido con éxito los embates del supuesto neo absolutismo peninsular. La pregunta misma venía engarzada, como ha señalado Alejandro Agüero⁴, a la idea sucedánea del paradigma estatalista de que al fortalecimiento del poder real se correspondía el debilitamiento de los cuerpos intermedios entre ellos los cabildos.

Esta expresión "paradigma estatalista", tan familiar ahora, estaba ausente en nuestras discusiones. Pese a que Hespanha había publicado en 1989 sus *Visperas de Leviatán* la nueva historia jurisdiccional del Estado todavía no se incluía entre las

³Siguiendo esta línea de estudios, inaugurada en el país por Noemí Goldman con su *El discurso como objeto de la historia: El discurso político de Mariano Moreno*. Hachette, 1989, participé de un equipo que trabajó el discurso político de Monteagudo, AA.VV: "Monteagudo: un itinerario del Iluminismo en la Revolución americana" (en colaboración) en "Imagen y recepción de la Revolución francesa en la Argentina". Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1990.

⁴Alejandro Agüero se refiere a este "radical antagonismo" entre estado moderno y municipalismo en la historiografía en "Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición castellana." En *Cuadernos de Historia*, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, núm. 15, 2005, pp. 237-310.

lecturas.⁵ Sin embargo, en el curso de Carmagnani tomamos contacto con las ideas de Brunner (1939), Hintze,⁶ Von Gierke (1868), que habían provocado las primeras rupturas de aquel paradigma y cuya lectura arrastró consigo los supuestos historiográficos sobre el periodo tardo colonial y sobre el XIX. También contribuyó a la comprensión del antiguo régimen estamental el estudio del *Antiguo Régimen y la Revolución* de Tocqueville que develaba la fuerza del mundo corporativo y de los privilegios territoriales y estamentales frente a los esfuerzos uniformadores de la revolución en Francia. La discusión de estos textos salvó a nuestras investigaciones de quedar atrapadas en la oposición centralismo estatal-debilidad local.

El tiempo de la crisis del antiguo régimen y la formación de los estados naciones hispanoamericanos estaba en el aire. Una serie de visitas y eventos estimularon debates y proyectos de tesis. Entre 1991 y 1993 desfilaron por el Centro de Estudios Históricos del Colmex, David Brading, Jaime Rodríguez, Horst Pietschmann, entre otros, y desde luego la presencia de Antonio Annino en muchas de las discusiones. El coloquio sobre los federalismos latinoamericanos que se desarrolló a comienzos de 1992, y en el que participó un destacado grupo de historiadores entre los que se contaban Murilo de Carvalho, Tulio Halperin Donghi, Joseph Love, Josefina Vázquez, Marcello Carmagnani y el propio Chiaramonte entre otros, fue un momento importante en la discusión sobre los poderes locales y la construcción de la nación e influyó en la definición de varias tesis de doctorado.⁷ El tema fue central en los cursos de 1992 de Josefina Vázquez y Marcello Carmagnani. Incluso Carlos Sempat Assadourian agregó a su clásico seminario sobre el sistema de la economía colonial, un curso sobre XIX que planteaba la cuestión de las relaciones entre la economía y las posibilidades de construcción de un determinado proyecto nacional. En mi caso personal, a partir de la discusión sobre los federalismos y en el marco de un curso sobre las finanzas provinciales en el siglo XIX, Carlos Marichal

⁵ António Manuel Hespanha, *Vísperas de Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, Taurus, 1989.

⁶ Utilizamos el texto editado por Félix Gilbert, ed., *The historical essays of Otto Hintze*. Oxford, Oxford University Press, 1976.

⁷ El coloquio dio lugar a un libro que se difundió mucho en América Latina, Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, México, FCE, Colmex, 1993

me acercó una fotocopia de “El mito de los orígenes...”⁸, lectura que provocó la formulación de la tesis en un arco temporal que abarcaba desde las reformas borbónicas hasta la construcción del estado provincial. Mi camino no fue singular, de ese clima de discusión, surgieron varias tesis dirigidas por el propio Carmagnani, Josefina Vázquez y Antonio Annino, que exploraron los espacios provinciales/estatales entre la crisis del antiguo régimen y la construcción de los órdenes constitucionales de mediados de siglo.

Si bien hemos consensuado acerca del “mito de los orígenes” y las hipótesis de Chiaramonte recorrieron un amplio espacio historiográfico, las cuestiones que plantea Piqueras muestran que la discusión sigue vigente en torno a la preexistencia de las autonomías locales. El problema de la autonomía y el municipalismo, la pregunta acerca de si la tendencia al autogobierno de los espacios locales es una herencia colonial, una consecuencia de la crisis del imperio o un resultado de las circunstancias de la guerra y los conflictos de los años pos independencia, sigue estimulando estudios y discusiones.

Piqueras discute la idea de que el municipalismo sea expresión de soberanía, así como la hipótesis de Nettie Lee Benson de que el federalismo tome forma ya en las diputaciones provinciales.⁹ Tampoco coincide con el énfasis puesto por Antonio Annino en los efectos de la carta gaditana¹⁰ aunque se apoye para sostener esta crítica en un acuerdo con el autor florentino, el que refiere a una cultura política común.

Esta cultura política compartida podría ser entonces preexistente, colonial, o fruto de la crisis. El debate nos lleva nuevamente a las reformas borbónicas. Si lo que hoy llamamos el paradigma estatalista (en los años noventa, teorías de la centralización) sostenía que la consolidación de un estado moderno traía aparejada la debilidad de los cabildos, los estudios sobre reformas borbónicas en diversos espacios americanos han mostrado que, aunque éste puede haber sido el caso de algunos cabildos capitalinos, en

⁸ Chiaramonte, José Carlos, “El mito de los orígenes en la historiografía latinoamericana”, *Cuadernos del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 2, Buenos Aires, 1991.

⁹ Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1994 (Primera edición en español, 1955).

¹⁰ Antonio Annino, “Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial”, *Boletín del Instituto Ravignani*, Tercera época, núm. 6, 1992.

muchos otros las reformas dieron herramientas de autogobierno a los cabildos y revitalizaron su actividad.

A pesar de cierto acuerdo sobre este punto, la pregunta sigue presente respecto del papel de los cabildos en la crisis del imperio. Para los historiadores del derecho como Agüero¹¹, este papel no depende tanto de la coyuntura, como de la persistencia de un profundo orden de creencias que avala una estructura corporativa que coexiste y se relaciona con el poder monárquico. Mientras que los “rupturistas” consideran que los cabildos abiertos revolucionarios no tienen que ver con sus ancestros coloniales sino que son fruto de la coyuntura.

En todo caso creo que es claro que si la constitución “empodera” a los pueblos es porque hay unos actores preparados para protagonizar este proceso y no porque la constitución así lo quiera; es sabido que la “revolución territorial de los pueblos”, con todos los matices que la historiografía ha pintado sobre ese telón de fondo diseñado por Annino, es un efecto no querido de la carta gaditana.¹² Ahora bien, cuáles son los componentes de esa cultura política común en las regiones en las que no se aplicó la constitución y qué peso tiene esa herencia frente a las nuevas circunstancias (ausencia de un poder central, conflictos entre provincias etc.) como modeladoras de las instituciones provinciales.

Para estudiar las resignificaciones de la cultura jurídica colonial en la coyuntura revolucionaria y pos revolucionaria es fundamental considerar una periodización que tenga en cuenta las transformaciones en las jerarquías territoriales y sus tensiones desde las últimas décadas de XVIII. Cuando estudié el caso de Tucumán llegaba a la conclusión de que el espacio político tucumano resultaba de la articulación entre las redes notabiliares y los procesos electorales; todo ello atravesado por la militarización de un estado permanente de guerra. Pero esa relación de variables sigue sin explicar los

¹¹ Alejandro Agüero, “Ciudad y poder político en el antiguo régimen. La tradición castellana”, en *Cuadernos de Historia*, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, núm. 15, 2005, pp. 237-310.

¹² Véase por ejemplo Juan Ortiz Escamilla y José Antonio Serrano Ortega (editores). *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*. Zamora (Michoacán) y Jalapa (Veracruz), El Colegio de Michoacán y Universidad Veracruzana, 2007.

mecanismos por los que se produce esta especie de alquimia entre viejos recursos jurídicos y nuevas coyunturas; es en torno a esta pregunta que en los últimos años he trabajado, por ejemplo, las atribuciones extraordinarias de los gobernadores como estrategias que sintetizan una cultura jurídica tradicional y las demandas de un nuevo escenario político.

Hoy tenemos un panorama bastante completo de las formas que tomó el proceso de retroversión de la soberanía a las ciudades y de la construcción política de esos espacios en la primera mitad de XIX. Los primeros estudios que en los años 90 se ocuparon de la representación política marcaron el camino mostrando un sujeto político estamental y territorial, más cercano al vecino que al ciudadano. En los últimos años se han multiplicado los estudios sobre casos provinciales iluminados éstos, a mi modo de ver, por los avances de una nueva historia intelectual y el encuentro de la historia política con la historia del derecho. Me refiero no sólo a los trabajos de quienes cultivan específicamente estas líneas historiográficas sino a la luz que estas "claraboyas" historiográficas han echado sobre buena parte de los estudios sobre el periodo.

El conocimiento que hoy tenemos sobrediversos aspectos de la administración provincial han confirmado las hipótesis de Chiaramonte. Se han estudiado las formas de la administración de justicia y la policía y sus límites provinciales, las relaciones entre ejecutivos provinciales y legislaturas, la territorialización del patronato, las liturgias políticas que muestran la apropiación local del proceso de la revolución y la guerra, la militarización y las redes de lealtad con los gobernadores, el aparato fiscal; todos estos trabajos dibujan los contornos de los estados provinciales. También hay lecturas que señalan la posibilidad de otras afiliaciones, las identidades tejidas en torno a la guerra de independencia, la posibilidad trunca de la red de Artigas, el protectorado de Heredia... proyectos alternativos que son evidencia de la contingencia de los vínculos y la contundencia de las soberanías provinciales. El tenue lazo que unía el espacio rioplatense puede verse hoy a contraluz de las estructuras provinciales: la confederación de ciudades soberanas que vislumbraba Chiaramonte a comienzos de los años noventa.